



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de marzo de 2017
P.I.E. N° 078/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Manuel Coñaja, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y explique la cantidad de regalías mineras recibidas, expecificando por departamento y el desembolso de cada gobernacion, de las gestiones 2014, 2015 y 2016, la informacion debe ser enviada en cuadros explicativos en medio físico y magnético (Excel).--- 2. Informe y explique sobre la rendicion pública de cuentas de la gestion 2016, efectuada en la ciudad de Oruro, cuánto percibió el Estado Boliviano por ingreso economico minero de esa gestion al Tesoro General de la Nacion (TGN), ademas, cuántos de estos recursos proceden de los actores mineros en proporcion, cuánto es de la mineria privada (San Cristobal), coopertivas, empresas mineras públicas (COMIBOL) y otros e informe en cuadros comparativos, lo requerido debe ser enviado en en medio físico y magnético (Excel).--- 3. Informe y explique si existe una norma jurídica reglamentaria a la Ley N° 535, de existir el borrador adjunte el documento.--- 4. Informe y explique, la inversion economica del Estado Boliviano, para la prospeccion y exploracion de nuevos yacimientos metálicos y no metálicos que se ha hecho en las gestiones 2014, 2015 y 2016, remita cuadros comparativos sustentando su respuesta, la informacion debe ser enviada en medio fisico y magnético (Excel).--- 5. Informe y explique, cuál es la razon para que el Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) tenga que contratar empresas privadas para la exploracion, perforacion y otros servicios.--- 6. Informe y explique, sobre el SERGEOMIN, cuántos recursos economicos ha recibido desde el 2014, 2015 y 2016 de las gobernacionaes para la exploración y prospección, en aplicacion a la Ley N° 535, Artículo 229, sustente su respuesta en cuadros que expliquen montos por gobernación y proyectos para cada región, la información debe ser enviada en medio físico y magnético (Excel).--- 7. Informe y explique, qué maquinaria de perforación tiene el SERGEOMIN, detallando la cantidad de perforadoras por departameto, para cumplir su rol y competencia legal, según la Ley N° 535 en sus artículos 79 al 82, la información debe ser enviada en en medio fisico y magnético (Excel).--- 8. Informe y explique, cuál es la política minera para conseguir nuevas reservas para la explotación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de las cooperativas mineras pequeñas, medianas, actores mineros y minería grande, explique los proyectos de su Ministerio, además explique qué proyectos tiene el SERGEOMIN en ejecución, avance de los mismos y el potencial que tienen estos, sustente su respuesta.--- **9.** Informe y explique, cuáles son los nuevos yacimientos que ha encontrado la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), con su unidad de exploración y explotación en sus áreas respectivas, además informe de los volúmenes y los tipos de minerales encontrados; la información debe ser enviada en medio físico y magnético (Excel).--- **10.** Informe y explique, sobre la cantidad de explotación y volúmenes que realizó en el 2016, la Empresa Huanuni, incluyendo la utilidad y ganancias, la información debe ser enviada en medio físico y magnético (Excel).--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



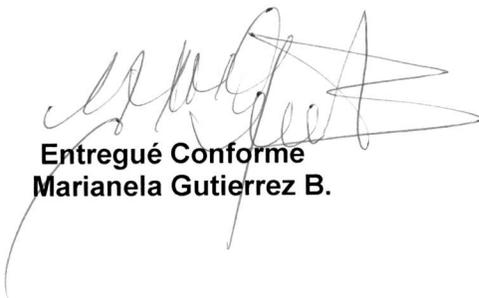
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°78/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionari9, los anexos que se describen a continuación:

- 1 folder amarillo a 175 fojas
- 4 cds
- 2 archivadores de palanca

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
08	05	17	09:17	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
1 folder			Recibí Conforme	
4 cds				
2 - arch. palanca				

05 de mayo de 2017



Señor
 Juan Evo Morales Ayma
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 078/2017-2018).

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG- DGGLP N° 085/2014 de 13 de marzo de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 078/2017-2018 solicitada por el Senador Miguel Manuel Coñaja, tengo a bien responder en los siguientes términos al cuestionario efectuado.

"1. Informe y explique la cantidad de regalías mineras recibidas, especificando por departamento y el desembolso de cada gobernación, de las gestiones 2014, 2015 y 2016, la información debe ser enviada en cuadros explicativos en medio físico y magnético (Excel)".

RESPUESTA.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN - MMM

A través de la Nota Interna Cite: 103- DGPMRF-066/2017 de 16 de marzo de 2017 suscrita por el Lic. Lorgio Justiniano C., Profesional Estadístico del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Minera y Metalurgia, se proporciona las respuestas con referencia a las preguntas 1 y 2.



**"RECAUDACIÓN DE REGALÍAS MINERAS POR DEPARTAMENTO
 "(En Dólares Americanos)"**

DEPARTAMENTO	2015		
	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	TOTAL
CHUIQUISACA	326.796	57.670	384.465
LA PAZ	30.429.111	5.369.843	35.798.955
COCHABAMBA	2.038.773	359.783	2.398.556
ORURO	15.247.66	2.690.818	17.938.783
POTOSÍ	83.592.446	14.751.608	98.344.054
TARIJA	130.715	23.067	153.783
SANTA CRUZ	6.847.812	1.208.437	8.056.249
BENI	4.280.308	735.348	5.035.656
PANDO	300.079	52.955	353.034
TOTAL	143.194.006	25.269.530	168.463.536

